

FECHA: 02/01/2017

EXPEDIENTE Nº: 8742/2015

ID TÍTULO: 4315748

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Criminología. Delincuencia y Victimología por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Apartado 1.- Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso. - Apartado 2.- Se ha modificado este apartado para justificar la ampliación de plazas en la doble convocatoria anual. - Apartado 4.- Se han revisado los accesos a la titulación. - Apartado 6.- Se ha

justificado el número de docentes que participan en el Máster. - Apartado 10.- Se ha incluido un nuevo calendario de implantación, en función de la fecha de aprobación de esta modificación.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se ha modificado este apartado para justificar la ampliación de plazas en la doble convocatoria anual.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se han revisado los accesos a la titulación.

### **6.1 – Profesorado**

Se ha justificado el número de docentes que participan en el Máster.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se ha incluido un nuevo calendario de implantación, en función de la fecha de aprobación de esta modificación.

Madrid, a 02/01/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo